

RESOLUCION No. 87-2-1-1- 01265

123768

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías según Resolución No. ADM-86394 del 30 de diciembre de 1986; y por la señora Superintendente de Compañías Encargada en su Resolución No. ADM-87058 del 8 de abril de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de febrero de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Samborombón de la Compañía MOLIT S.A.;

QUE el señor Juan Gabriel Vilaseca con el patrocinio del abogado José Antonio Paulson Gómez, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma,

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 87-2-1-1-00907 del 7 de abril de 1987, se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días jueves dieciseis, viernes diecisiete y sábado dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y siete, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Guayaquil, Encargado, el 5 de mayo de 1987;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha presentado el informe favorable No. 87.0713.IA del 18 de marzo de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0728 del 7 de mayo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

*[Handwritten signature]*

R E S U E L V E

Foja 2 de 3  
Resolución No. 87-2-1-1-  
Compañía: BIOLIT S.A.

01265

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobado: a) el cambio de domicilio de la Compañía "BIOLIT S.A." de la ciudad de Guayaquil a la de Samborombón; b) el aumento de capital por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma integral de estatutos de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.** Disponer que el Notario Décimo Cuarto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.** Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Samborombón inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO CUARTO.** Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 22 de febrero de 1984, que ha precedido a aumentar su capital, social, cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Samborombón y a reformar integralmente sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.** Disponer que el Notario Décimo Cuarto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de febrero de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio, a aumentar su capital social y a reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

**ARTICULO SEXTO.** Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los

77

Foja 3 de 3  
Resolución No.87-2-1-1-01265  
Compañía: BIOLIT S.A.

Diarios de mayor circulación en Samborondón. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a - MAYO 1987

Dr. Luis Salazar Bécker  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AMR. lbd  
DL. AIden.  
Exp.No. 41.386-84

CERTIFICO: Queda inscrita la Resolución No.87-2-1-1-01265, que antecede, de fojas 131 a 132 con el No.43 en el Registro Mercantil; y anotada bajo el No.437 en el Repertorio.- Samborondón, a cinco de Junio de mil novecientos ochenta y siete.-

AB. JORGE CORNEJO ARIAS  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON SAMBORONDON



Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 4.585 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de - 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio veinticinco de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil